



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Archivo

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 460 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 05 de junio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

### VISTO:

El Informe N° 070-2024-MPPC/SG/LMAV, de fecha 05 de junio del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, la Gerencia Municipal, previa revisión del trámite cursado por la Oficina de Secretaría General, mediante el Proveído al Informe N° 070-2024-MPP-C/SG/LMAV, de fecha 05 de junio del 2024, deriva el documento a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que Habilita Fondos por encargo interno a nombre de Lidia Maritza Abarca Viña, por la suma de **S/. 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 Soles)** para solventar los gastos del evento de "Recepción de la Sesión Descentralizada y Audiencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a realizarse el día sábado 08 de junio del 2024, en la ciudad de Coracora;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- HABILITAR Fondos** por la modalidad de **Encargo Interno**, a nombre de la servidora **LIDIA MARITZA ABARCA VIÑA**, con **DNI N° 40455015**, Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, en la suma de **S/. 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles)** para solventar los gastos del evento de "Recepción de la Sesión Descentralizada y Audiencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a realizarse el día sábado 08 de junio del 2024, en la ciudad de Coracora; con cargo a la cadena funcional que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto vea pertinente comprometer.

**ARTICULO 2°.- INSTAR** al titular del encargo, realizar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la disposición de la materia, Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/MPPC  
RAGM/AJ  
Arch./c.c.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA  
  
Yony Udon Reyes Anampa  
DNI N° 29981106  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 459-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 04 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

### VISTO:

El Informe N° 188-2024-MPPC/GM/JOPP, de fecha 04 de junio del 2024 y el Informe N° 66-2024-MPPC/GM/SG/MAV, de fecha 03 de junio del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y modificatorias, así como, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Plan de Trabajo de "Recepción de la Sesión Descentralizada y Audiencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso", cuyo Objetivo, es asegurar el presupuesto para nuestros proyectos de Inversión Pública de la Provincia de Parinacochas, y el presupuesto disponible asciende a la suma de S/. 20,000.00 Soles;

Que, la Gerencia Municipal, previa revisión de los documentos anotado en la parte de visto, a través del proveído al Informe N° 188-2024-MPPC/GM/JOPP, de fecha 04 de junio del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Plan de Trabajo de "Recepción de la Sesión Descentralizada y Audiencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso", a realizarse en la ciudad de Coracora, conforme la fecha señalada en el contenido del mencionado del Plan;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO de "RECEPCIÓN DE LA SESIÓN DESCENTRALIZADA Y AUDIENCIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL CONGRESO", a realizarse en la ciudad de Coracora, conforme la fecha señalada en el contenido del Plan, con **Presupuestal Disponible** ascendente a la suma de **S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 Soles)** que consta de Cinco (05) folios, para el cumplimiento de las actividades programadas según el objetivo del Plan, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

YORA/MPPC  
RAGM/AJ  
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Yany Ochoa Reyes Anampa  
DNI N° 20081106  
ALCALDE